

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO Nº: 4242

PARRAL.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- El Decreto Exento Nº 4.158, de fecha 23.11.07, autoriza traspaso a la I. Municipalidad de Parral la Administración General Del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos.
- La Solicitud de Feriado Legal de fecha 13.12.2010 de Doña MARIA SOLEDAD CAMPOS RETAMAL.

DECRETO:

1.- CONCEDASE, Feriado Anual, correspondiente al año 2010 a la siguiente Funcionaria del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, por los Días que se señala:

MARIA CAMPOS RETAMAL

N° DIAS

15

DESDE 14.12.2010. HASTA 03.01.2011.

> EVA ORTEGA URRUTIA IDIRECTORA DIDECO

DIRECCIÓN
Desarrollo
Comunitario

PARRA

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

EJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/EOU/ljc.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.